

ZULIOS 2010  
PERMISO  
PROVISIONAL.  
SEMIFIJOS

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



REFRENDO DE  
PUESTO

CLAVE: SEM001706  
FOLIO TRÁMITE: 61,370

FECHA EXPEDICIÓN

COPIA AUTORIZADA  
22-Enero-2016

NOMBRE: BRISEÑO HERNANDEZ GENARO  
UBICACIÓN: REPUBLICA DE GUATEMALA  
COLONIA: QUINTERO  
CALLE CRUCE 1: RIO SECO  
CALLE CRUCE 2: REPUBLICA DE GUATEMALA  
GIRO: VARIOS POLLO ASADO  
SUPERFICIE: 5.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: FTE 40 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mt2.

IMPORTE: \$1,283.20

DIAS AMPARADOS: 91

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00-15 a	A:	06:30-15 p	VIERNES	SI	DE:	10:00-15 a	A:	06:30-15 p
MARTES	SI	DE:	10:00-15 a	A:	06:30-15 p	SABADO	SI	DE:	10:00-15 a	A:	06:30-15 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00-15 a	A:	06:30-15 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00-15 a	A:	06:30-15 p
JUEVES	SI	DE:	10:00-15 a	A:	06:30-15 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES: ART 43 I-D

AUTORIZO

I.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

D. Autorizado  
CONTRACCION  
DE MAYORES  
APROBACION

Genaro Briseño Hernandez

ACEPTO

BRISEÑO HERNANDEZ GENARO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "SemiFijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de licencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vial y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas como las de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de diámetro del parque, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular el día de la fiesta principal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Usuario:

Alfredo

Independencia 58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000